



RESOLUCION No. 624-AD-89.....

Lima, 18 de AGOSTO de 1989.....

CONSIDERANDO :

Que, durante el período correspondiente al primer semestre del presente ejercicio presupuestal, el Instituto Peruano del Deporte, ha recepcionado a través de la Oficina de Administración, donaciones hasta por un monto de TREINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTIOCHO MIL INTIS CON 00/100 (I/. 36'558,000.=), las mismas que han sido formalizadas mediante Resoluciones Jefaturales, aceptando estas donaciones, las que han sido destinadas a actividades específicas para las cuales fueron donadas;

Que, asimismo, resulta necesario incluir las referidas donaciones en el Presupuesto Analítico de Gastos del Instituto Peruano del Deporte para 1989;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 51°, inciso c), Artículo 53°, inciso b), Artículo 57°, y Artículo 197° de la Ley 24977 del Presupuesto del Sector Público para 1989 y ;

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación y de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año 1989, por la suma de TREINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTIOCHO MIL INTIS CON 00/100 I/. (36'558,000.=) conforme al siguiente detalle :

- | | | |
|------------|----|---------------------------------|
| - VOLUMEN | 2 | : INSTITUCIONES PUBLICAS |
| - SECTOR | 10 | : EDUCACION |
| - PLIEGO | 22 | : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE |
| - PROGRAMA | 01 | : FUNC.DES.SIST.DEP.NAC. |

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



- 2 -

RESOLUCION No. 624-AD-89.....

Lima, 18 de AGOSTO de 1989.....

- SUB-PROGRAMA 001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
- MONTO I/. 36'558,000.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
- CAPITULO IV : INGRESOS POR TRANSFERENCIAS
- 1.0.0 INGRESOS CORRIENTES
- 1.7.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- 1.7.2 INTERNAS DEL SECTOR PUBLICO-INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
rmq.

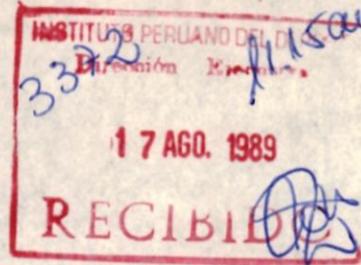

GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Grupo Económico del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Auto: Res: 624-AD-89
18-08-89*



INFORME N° 034 -03.01/89

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
ASUNTO : CREDITO SUPLEMENTARIO POR I/. 36'558,000. (DONACIONES)
1er SEMESTRE DE 1989
FECHA : 07 de Agosto de 1989

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle lo siguiente :

1.- ANTECEDENTES

1.1. El Instituto Peruano del Deporte ha recepcionado durante el primer semestre del presente año donaciones en dinero que han sido destinadas a actividades específicas, las mismas que deberán incluirse en el Presupuesto Analítico de Gastos para el presente año.

2.- ANALISIS

2.1. De conformidad al Artículo 57° de la Ley 24977 del Presupuesto - del Sector Público para 1989, se faculta a los Titulares de Pliego a autorizar la inclusión en sus respectivos presupuestos, de los recursos provenientes de donaciones, previo informe de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

3.- CONCLUSION

3.1. Por lo expuesto, esta Oficina ha procedido a elaborar el proyecto de Resolución mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario por I/. 36'558,000., monto recaudado por concepto de donaciones de dinero, las mismas que fueron aceptadas mediante las Resoluciones Jefaturales correspondientes en el período comprendido de Enero a Junio del presente año.

Lo que elevo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

[Signature]
JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
rmq.

